

LICITACIÓN PÚBLICA IMÁGENES DIAGNOSTICAS

- 1) Fecha y hora de cierre recepción de sobres y dirección donde se deben entregar.

Respuesta: Fecha de recepción de sobres es el día 24 de enero 2019 hasta las 15:30 hrs.

Lugar de entrega es en Eliodoro Yáñez 1947.

- 2) La apertura de sobres con ofertas: ¿es pública?

Respuesta: La apertura es pública y se realizará el día viernes 25 de enero a las 15 hrs, en las dependencias de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

- 3) ¿Las radiografías de tórax son AP/L o solo frontal?

Respuesta: Las radiografías de tórax son AP/lateral y frontal (indicar valor de ambas).

- 4) ¿Efectivamente se extenderán fechas cierre y entrega antecedentes?
Si es así, por favor enviar respuesta a este mail con nuevas fechas.

Respuesta: Las fechas son las siguientes

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN PÚBLICA

"PROGRAMA DE VICIO REFRACCION, CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA AÑO 2019"

Hito	Fecha
Fecha de Publicación	Viernes, 21 de diciembre de 2018
Fecha inicio de preguntas	Miércoles, 26 de diciembre de 2018
Fecha final de preguntas	Miércoles, 09 de enero de 2019
Fecha de publicación de respuestas	Miércoles, 16 de enero de 2019
Cierre de recepción de ofertas	Jueves, 24 de enero de 2019, hasta las 15.30 hrs.
Fecha de acto de apertura técnica	Viernes, 25 de enero de 2019
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	Viernes, 25 de enero de 2019
Fecha de Adjudicación	Miércoles, 30 de enero de 2019

- 5) ¿Cuál es la fecha y hora de recepción de las ofertas?

Respuesta: Jueves 24 de enero a las 15:30 hrs

- 6) En el art. 6, I. b), se hace referencia a la disponibilidad de horas para cubrir el 70% de las prestaciones antes del 31.08.2019. ¿Cómo se garantiza que serán derivados al menos esos pacientes desde la Corporación de Desarrollo Social de Providencia?

Respuesta: Con el compromiso de la CDS de completar la agenda de pacientes o de avisar oportunamente cualquier dificultad que presente la Corporación para completar las mismas.

- 7) En el art. 7, I. b), se hace referencia a “Aclaraciones a las Bases y Respuestas a las consultas...”. ¿Qué documento se debe firmar?

Respuesta: Considera la firma del presente documento, que incluye todas las consultas emitidas por los oferentes, con sus respectivas respuestas.

- 8) En el art. 7, II. a), ¿se enviará un anexo tipo para informar detalle de servicios ofrecidos?

Respuesta: No se enviará anexo desde la CDS.

- 9) En el art. 7, II. d), se hace referencia a Carta de Compromiso. ¿A qué se refiere?, ¿enviarán un formato tipo o la debe redactar el oferente?

Respuesta: El oferente debe redactar la carta de compromiso.

- 10) En el art. 7, II. e), se hace referencia a documentos que acrediten la antigüedad. ¿Es suficiente la Resolución Sanitaria?

Respuesta: Sí, puede presentarse la Resolución Sanitaria.

- 11) En el art. 8, se hace referencia a la ceremonia de apertura de las ofertas. ¿Los oferentes deben asistir?

Respuesta: El acto de apertura será de carácter público, por lo que queda a decisión del oferente asistir.

- 12) En el art. 15, se hace referencia a la facturación, ¿el oferente debe enviar listado mensualmente?

Respuesta: El oferente debe enviar mensualmente facturación y listado detallado de pacientes atendidos indicado en las bases.

- 13) En el art. 15, se hace referencia a la cantidad de impresiones diagnósticas. ¿A qué se refiere “una consulta por paciente”?

Respuesta: Se cancelará por cada prestación realizada, independiente si es el mismo paciente requiere de distintas prestaciones (siempre y cuando sean parte del convenio de imágenes diagnósticas).

- 14) En el art. 21, se hace referencia a cambios en la cantidad de prestaciones requeridas. ¿Cuánto es el mínimo posible para derivar?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 21, la CDS se reserva el derecho a solicitar al prestador que aumente, disminuya o suprima las cantidades de prestaciones establecidas en las bases, de acuerdo al convenio con el SSMO.